

INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

I. ANTECEDENTES

En el artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus COVID -19 en el territorio nacional, se dispone la ejecución de acciones de bioseguridad, acondicionamiento y habilitación de espacios físicos para fortalecer la provisión del servicio de salud en los establecimientos de salud.

Asimismo, se establece que los Titulares de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, informan al Ministerio de Salud, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas contadas a partir del día siguiente de publicado el presente Decreto de Urgencia, sobre la **disponibilidad de camas de hospitalización y camas de Unidad de Cuidados Intensivos (UCI)** para pacientes con diagnóstico de COVID-19 que aseguren su aislamiento de las personas respecto al resto de pacientes, así como la **ubicación de los espacios físicos que tuvieran disponibles** para la hospitalización y aislamiento de pacientes con diagnóstico de COVID-19 para la implementación de lo dispuesto en el numeral 6.1. Dichos espacios físicos podrán estar ubicados fuera de los establecimientos de salud, siempre que no se cuente con disponibilidad dentro de los mismos.

Además, señala que el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI pone a disposición los bienes de ayuda humanitaria, tales como **carpas, camas de metal plegables y otros**, que se encuentren disponibles en sus almacenes nacionales, a fin de que puedan emplearse en el marco de las de acciones de acondicionamiento y habilitación de espacios físicos, de acuerdo a lo que disponga el Ministerio de Salud. Para tal fin, el INDECI, en coordinación con el Ministerio de Defensa o el Ministerio del Interior, garantiza el traslado de los bienes de ayuda humanitaria en plazo no mayor a setenta y dos horas (72), desde su requerimiento.

II. OBJETIVO DEL INSTRUCTIVO

Orientar a las Unidades Formadoras (UF) para la evaluación y registro de las intervenciones que se requieran para fortalecer los servicios de salud para la atención de pacientes diagnosticados con el COVID 19: hospitalización y UCI.

III. INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN

Mediante **inversiones de optimización en hospitales (unidades productoras)** se busca identificar los activos estratégicos (infraestructura y/o equipamiento) que se requieran para que, aprovechando los espacios físicos disponibles, se refuerze la capacidad de hospitalización de pacientes aislados (casos moderados) y la capacidad de las UCI (casos severos) para pacientes con diagnóstico de COVID 19.

3.1 Identificación de la Unidad Productora (UP): Colocar el nombre del hospital identificado por el MINSA (Dirección General de Operaciones) en coordinación con el GORE/DIRESA para implementar los servicios de hospitalización y UCI de pacientes diagnosticados con el COVID 19.

Asimismo, se debe consignar el código de la UP, que es el código con el que el hospital está registrado en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS).

3.2 Descripción del estado situacional de la oferta existente de la UP que motiva la optimización. Se considera información cuantitativa y cualitativa de la oferta de servicios de hospitalización y UCI para pacientes aislados. Asimismo adjuntar material gráfico y fotográfico, de considerarlo necesario, que sustente el análisis, interpretación y medición de la situación actual negativa en la atención del servicio y operación de la UP.

3.3 Restricciones a la provisión del servicio. Identificar las restricciones que están impidiendo que la UP provea los bienes y servicios, en la cantidad demandada y de acuerdo con los niveles de servicio. Para ello se analizará y evaluará entre otros: a) la infraestructura y equipamiento de los servicios de hospitalización y de UCI, teniendo presente las normas técnicas y estándares de calidad, b) los niveles de producción, c) las capacidades de gestión, d) la exposición y vulnerabilidad de la UP frente a peligros identificados, f) los impactos ambientales que se estuviesen generando.

3.4 Problema operativo identificado. Precisar el problema operativo identificado (limitación de la capacidad de hospitalización y de la capacidad de atención a pacientes que requieren cuidados críticos en UCI), analizando las principales causas que lo generan (Ej. restricciones en ambientes, instalaciones, equipos y mobiliario), así como los efectos que ocasiona.

3.5 Objetivo de la optimización. Seleccionar, según corresponda. Por ej.

Aumentar en número de usuarios atendidos.

3.6 Explicación detallada de la intervención, listando todos los factores de producción (infraestructura / equipamiento, según corresponda) que serán intervenidos. Explicación y sustento de la estimación de la capacidad de producción necesaria de la UP para atender el incremento marginal de la demanda.

Para determinar las intervenciones a considerar en las inversiones de optimización, se debe evaluar los **recursos disponibles** y **determinar las intervenciones que se requieran para contar con la infraestructura y equipamiento necesario para dicha atención**, en el área de expansión (aislada del movimiento hospitalario rutinario), teniendo en cuenta los estándares de calidad aprobados por el MINSA (Normas técnicas de infraestructura y equipamiento hospitalario para el segundo y tercer nivel de atención, respectivamente).

Así por ejemplo, en el caso de **infraestructura**, según se requiera, se puede plantear la adquisición de módulos móviles para atención, acondicionar espacios físicos, construcciones temporales, con las instalaciones de servicios básicos de agua potable, desagüe, energía eléctrica, para su adecuado funcionamiento.

Asimismo, incluye la **adquisición de equipos y mobiliario** (nuevos y/o reposición), según se requiera.

3.7 Anexos: Documentos de sustento a registrar

- Sustento de la identificación de la UP: Informe de la DIRESA (según numeral 3.1).
- Estructura preliminar de costos: (i) Infraestructura: presupuesto estimado para las intervenciones planteadas, croquis donde se explique ubicación de dichas intervenciones; (ii) Equipamiento: información de equipos según unidad de producción de servicios y costos.